

- a) Realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos y acciones contemplados en el presente Convenio, y su financiación.
- b) Interpretar el contenido del presente Convenio y su aplicación.
- c) Modificar condiciones no sustanciales del proyecto.
- d) Proponer a las partes firmantes del convenio, modificaciones que signifiquen una variación sustancial del proyecto que se tenga que recoger como modificación del mismo.
- e) Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento estará compuesta por los siguientes miembros:

El Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que presidirá la Comisión.

Dos representantes de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Un representante de la Delegación del Gobierno en Comunidad Autónoma de Cataluña.

Dos representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Un representante de un consejo comarcal, designado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Un representante de otro Ente Local, designado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El Secretario de la Comisión Mixta, con voz pero sin voto, será un representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

La Comisión podrá solicitar la asistencia, en calidad de invitados, de representantes de otras entidades participantes, y en especial de los Entes Locales implicados en el Proyecto.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento se reunirá con la periodicidad que la misma determine y, como mínimo, dos veces al año.

En ningún caso estas modificaciones supondrán la variación del importe de la aportación total del Ministerio de Ciencia y Tecnología ni de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña expresada en el presente Convenio.

Decimocuarta.—*Entrada en vigor y duración.*—El presente Convenio comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, con la salvedad incluida en la cláusula tercera sobre gastos de preparación del Proyecto.

En el caso de que se considere conveniente, se valorará, en su momento, la posibilidad de prorrogar el mismo de mutuo acuerdo.

La prórroga se adoptará, en su caso, con una antelación mínima de tres meses sobre la fecha de finalización de la vigencia del Convenio, y por un período máximo de prórroga de dos años. Dicha prórroga deberá ser expresa y determinará las cuantías que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de este convenio de colaboración. Para la aprobación de la misma se cumplimentarán los mismos trámites formales y procedimentales que se llevan a cabo para la suscripción de este Convenio.

Decimoquinta.—*Jurídico y cuestiones litigiosas.*—El presente Convenio de colaboración es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 3.1. c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicho Real Decreto Legislativo para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse y se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas, tal y como se dispone en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimosexta.—*Causas de resolución y efectos de la misma.*—El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de un mes.

En el supuesto de extinción del Convenio por las causas indicadas anteriormente u otras causas distintas a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento sobre las bases indicadas en la cláusula quinta.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Ministro de Ciencia y Tecnología, Juan Costa Climent.—El Consejero del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, Andreu Mas-Colell.

1047

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la realización del proyecto de La Rioja Baja Digital.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de La Rioja para la realización del proyecto de La Rioja Baja Digital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 2003.—El Secretario de Estado, Carlos López Blanco.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA RIOJA BAJA DIGITAL

En Madrid, a once de diciembre de 2003.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Costa Climent, Ministro de Ciencia y Tecnología, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 1122/2003, de 3 de septiembre y actuando en el ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, el Excmo. Sr. D. Pedro Sanz Alonso, Presidente del Gobierno de La Rioja cargo que ostenta en virtud del Real Decreto 851/2003 de 30 de junio de 2003.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN

1. La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones y de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la sociedad de la información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

2. La iniciativa e-Europe, aprobada por el Consejo Extraordinario de la Unión Europea, celebrado en marzo del 2000 en Lisboa, y su Plan de Acción «e-Europe 2005» aprobado en junio de 2002, contemplan la difusión y acercamiento de la sociedad de la información a los ciudadanos, entre sus líneas de acción prioritarias.

3. El Consejo de Ministros aprobó por acuerdo, el 11 de julio de 2003 el Programa de Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España: España.es,(Comunicación.es), en el que está comprendido el Programa de Ciudades Digitales que ha puesto en marcha el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

4. El Programa de Ciudades Digitales es un programa de telecomunicaciones cuyo objetivo es la promoción e implantación de la sociedad de la información, en un entorno local, incluyendo temas tales como teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc. Todo ello basado en redes de telecomunicaciones de alta velocidad.

5. El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja es consciente del reto que supone la incorporación efectiva a la Sociedad de la Infor-

mación y, en este sentido, ha propiciado el establecimiento de un marco político de consenso para favorecer el desarrollo de una iniciativa estratégica que favorezca la consecución de estos objetivos de una forma rápida y eficaz.

6. El Plan Estratégico para la Sociedad del Conocimiento de La Rioja, aprobado con fecha 14 de julio de 2000, incluye la realización de una nueva experiencia de comarca digital en su desarrollo.

7. Este convenio ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 5 de diciembre de 2003 a propuesta del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El gasto derivado del mismo, al ser de carácter plurianual ha obtenido la preceptiva autorización del Consejo de Ministros, tal y como dispone el artículo 74.4 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

8. El Gobierno de La Rioja, en su reunión de 5 de diciembre de 2003 acordó la aprobación del convenio a propuesta de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

9. El Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de La Rioja, consideran de interés la colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en este tipo de experiencias.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*

El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, para la realización del Proyecto de La Rioja Baja Digital, con el fin de promover e impulsar la implantación de la sociedad de la información en los municipios de dicho territorio con los incentivos previstos en este programa de telecomunicaciones. Es fundamental conseguir un efecto de demostración que pueda servir para inducir, propiciar y orientar otras iniciativas en el resto de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de España, y que los ciudadanos, empresas e instituciones se beneficien de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos sociales y económicos, comprobando en una situación real las ventajas de la sociedad de la información, mediante la utilización de servicios avanzados de telecomunicaciones.

Los destinatarios de este Proyecto son todos los ciudadanos, empresas e instituciones de los municipios de la comarca de incluidos en el Anexo I del presente convenio.

Segunda. *Convenios y acuerdos sobre aportaciones al Proyecto.*

El Gobierno de La Rioja establecerá los correspondientes convenios con las Corporaciones Locales de La Rioja Baja para la ejecución del Proyecto, objeto de este Convenio.

El Gobierno de La Rioja formalizará los compromisos de participación de las cajas de ahorros y las empresas de telecomunicaciones con despliegue en todo el territorio señalado, con las aportaciones estimadas en la cláusula quinta, para la ejecución del Proyecto, objeto de este Convenio.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, enviará una copia de los convenios con las Corporaciones Locales de y de los documentos sobre dichos compromisos a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Tercera. *Dirección del Proyecto.*

El encargado de la dirección del Proyecto será la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, que tiene atribuidas las competencias en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información.

El titular de dicha Consejería designará un funcionario de la misma como Director del Proyecto. Este Director del Proyecto emitirá un informe técnico y económico cada dos meses sobre la evolución, perspectivas y grado de cumplimiento del Proyecto.

Para la gestión del Proyecto, por parte del Gobierno de La Rioja, que será realizado por la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, y en su defecto, por la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento (FUNDARCO), así como por las Corporaciones Locales, podrán contar con los servicios de consultoría y asistencia técnica de empresas, asociaciones o fundaciones, que consideren necesarios.

Los gastos de consultoría, asistencia técnica u otros gastos, correspondientes a la gestión del Proyecto serán imputables al mismo. No serán imputables al Proyecto los gastos de personal, viajes, etc, realizados, a estos efectos, por las Administraciones Públicas.

Los gastos de preparación del Proyecto realizados entre el 21 de marzo de 2002 (fecha en que fueron entregados el documento base y el convenio tipo del Programa de Ciudades Digitales a los representantes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas), y la fecha de entrada en vigor del convenio, serán imputables al Proyecto. No serán imputables los gastos de personal, viajes, etc, realizados, a estos efectos, por las Administraciones Públicas.

Cuarta. *Contratos, convenios y otros acuerdos para la ejecución del Proyecto.*

El Gobierno de La Rioja y las Corporaciones Locales de la Rioja Baja establecerán los contratos, convenios, acuerdos, etc, necesarios para la ejecución del Proyecto, objeto de este Convenio, en la parte financiada por las Administraciones Públicas.

El Gobierno de La Rioja y las Corporaciones Locales de la Rioja Baja podrán transferir fondos a la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento (FUNDARCO), creada por el Gobierno de La Rioja el día 6 de Octubre del año 2000, con objeto de que ésta contrate o establezca convenios o acuerdos destinados a la ejecución del Proyecto. Los contratos que establezca FUNDARCO, en el ámbito de este Convenio, deberán cumplir los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación administrativa; que se señalan en el artículo 11 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Quinta. *Presupuesto y Financiación del Proyecto.*

El presupuesto del Proyecto asciende a cinco millones setecientos mil euros (5.700.000 €).

Las aportaciones, distribuidas por anualidades, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, del Gobierno de La Rioja, así como las aportaciones que contengan los convenios que suscribirá el Gobierno de La Rioja con las Corporaciones Locales de La Rioja Baja son las siguientes (en miles de euros), para el conjunto de actuaciones descritas en la cláusula sexta:

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	720,0	576,0	552,0	552,0	2.400,0
Gobierno de La Rioja	215,6	646,8	646,8	646,8	2.156,0
Corporaciones Locales de La Rioja Baja	24,4	73,2	73,2	73,2	244,0
Total Administraciones Públicas	960,0	1.296,0	1.272,0	1.272,0	4.800,0

Las aportaciones de otras entidades al Proyecto son las siguientes (en miles de euros), para el conjunto de actuaciones descritas en la cláusula sexta:

	2003	2004	2005	2006	Total
Cajas de ahorros	180	180	180	180	720
Empresas de telecomunicaciones	15	15	15	15	60
Otras empresas y entidades	20	20	20	20	80
Otros (sector privado)	10	10	10	10	40
Total otras entidades	225	225	225	225	900
Presupuesto Total Proyecto	1.185	1.521	1.497	1.497	5.700

El Ministerio de Ciencia y Tecnología transferirá a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, los fondos con cargo a la partida presupuestaria 20.14.521B.751 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, con cargo a la partida 20.14.542Q.751 para el año 2004 y su equivalente para los siguientes ejercicios.

El Gobierno de La Rioja realizará sus aportaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se aprueben para cada uno de los ejercicios.

Las aportaciones correspondientes a la anualidad del 2003 se realizarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0401.1211.780.
0401.1211.482.
0401.1211.644.00.
0401.1211.645.00.
0401.1211.644.03.
0401.1211.645.03.

El compromiso del conjunto de transferencias y pagos por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología estará condicionado a:

La justificación de las aportaciones, y de las actividades, gastos y pagos previstos en este Convenio, por parte del Gobierno de La Rioja. Esta justificación afectará tanto a los gastos y pagos correspondientes a las actuaciones realizadas por las Consejerías del Gobierno de La Rioja que estén implicadas en el proyecto, como a los gastos y pagos correspondientes a las actuaciones realizadas por FUNDARCO. En ambos casos la tramitación de la justificación corresponderá a la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.

La justificación, por parte de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja, de las aportaciones, y las actividades, gastos y pagos de las Corporaciones Locales de La Rioja Baja. Las aportaciones de otras entidades no supondrán compromiso a los efectos indicados anteriormente, de transferencia y pago por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología realizará un pago inicial a la firma de este Convenio de setecientos veinte mil euros (720.000 €), que corresponde al 30% de su aportación total.

Las aportaciones anuales del Ministerio de Ciencia y Tecnología se harán de acuerdo con los importes indicados para cada actuación en la cláusula sexta. Estas transferencias anuales se gestionarán, en general, a principios de cada año, salvo la transferencia inicial del año 2003.

El Gobierno de La Rioja enviará a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, los certificados y justificantes de gastos y pagos realizados de forma trimestral, correspondientes a las actuaciones financiadas por las Administraciones Públicas; para los gastos y pagos realizados por las Corporaciones Locales de La Rioja Baja, el Gobierno de La Rioja y FUNDARCO.

El Gobierno de La Rioja enviará a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, los certificados y justificantes de gastos y pagos recibidos el último trimestre, correspondientes a las actuaciones financiadas por las Administraciones Públicas; para los gastos y pagos realizados por las Corporaciones Locales de La Rioja Baja.

En ambos casos, su suma total anual será la indicada en la cláusula sexta.

El convenio del Gobierno de La Rioja con las Corporaciones Locales de La Rioja Baja incluirá el compromiso de dichas Corporaciones de enviar cada trimestre al Gobierno de La Rioja los certificados de sus gastos y pagos realizados los tres últimos meses.

En el caso de que las actuaciones con aportación de las Administraciones Públicas se realizaran parcialmente o con un coste total de todas las actuaciones inferior al previsto, las aportaciones económicas totales de cada Administración Pública se reducirán proporcionalmente a las indicadas en este Convenio.

Al final del Proyecto se realizará la liquidación sobre las bases anteriores, teniendo en cuenta las modificaciones que apruebe la Comisión Mixta de Control y Seguimiento, incluyendo la reasignación de fondos entre actuaciones o la ejecución de otras actuaciones que complementen las programadas en el presente Convenio.

Sexta. *Contenido del Proyecto.*

Se consideran incluidas en el Proyecto todas las actuaciones financiadas por todas las entidades públicas y privadas. El conjunto de las actuaciones constituye el Proyecto, objeto de este Convenio.

Las actuaciones se circunscribirán a la comarca de La Rioja Baja, excepto en aquellos aspectos que por su naturaleza no puedan limitarse a dicha área.

Podrán incluirse como gastos imputables al Proyecto los costes de adquisición de equipos, programas y sistemas electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, así como el material fungible, y los costes de los servicios de telecomunicaciones correspondientes al Proyecto.

No se podrán incluir como gastos imputables al Proyecto los costes de compra o edificación de inmuebles, adecuación, restauración, reformas, etc., el alquiler de los mismos, los costes de mobiliario, enseres e instalaciones (excepto las de telecomunicaciones), ni los gastos generales de mantenimiento y de operación (limpieza, electricidad, etc.).

No serán imputables al Proyecto los gastos de personal y los de viajes y dietas del personal funcionario de las Administraciones Públicas y sí lo serán gastos del personal perteneciente a FUNDARCO, imputables al Proyecto.

Las actuaciones son las siguientes, con sus aportaciones y pagos anuales.

Actuación n.º 1: Formación y divulgación de la sociedad del conocimiento:

Fomento del uso de las TICS a través de actuaciones dirigidas a la formación y divulgación a todos los ciudadanos de La Rioja Baja, concienciando a la ciudadanía de la importancia de su conocimiento.

Proyectos integrantes de la actuación:

Formación CONLARED:

Para desarrollar el proceso integrador y facilitar el acceso de todos los ciudadanos, se hace imprescindible la formación y la divulgación del uso de las Nuevas Tecnologías. El ciudadano, en cualquier ámbito, debe ser consciente de la necesidad creciente del uso de las TIC's para el desarrollo de sus tareas cotidianas; y serán los agentes sociales y económicos con responsabilidad en estas áreas, los que deban poner los recursos suficientes para llevar a buen término esta estrategia que mas que de futuro es de un presente irrefutable.

Desde el Gobierno de La Rioja, a través de Fundarco, se desarrollará el proyecto Formación ConLaRed, con el que se pretende potenciar entre los ciudadanos el uso de las TIC's e implantar un sistema que permita hacer un seguimiento a través de indicadores.

La formación ha sido y es una herramienta imprescindible para el desarrollo de la persona, enmarcada en el ámbito de la sociedad de la información, ésta se convierte, además, en una herramienta insustituible. La posibilidad de acceder a la formación a lo largo de toda la vida significa que todos los agentes con iniciativas en el área de la formación tienen que estar a disposición de los ciudadanos que necesitan, o quieren, recibir ese tipo de formación concreta, que a su vez debe responder a las exigencias que la realidad social, económica, laboral o cultural solicita.

Nuestro proyecto divulgativo/formativo se sustenta en los siguientes pilares:

Es un modelo instrumental.

Se basa en la autonomía del ciudadano.

Pretende la cooperación.

Es activo, participativo.

Su actuación es horizontal.

En definitiva, el objetivo del proyecto Formación ConLaRed es el de divulgar el concepto de la Sociedad de la Información a través de la formación, al mayor número de personas y colectivos de nuestra comunidad autónoma.

Mayores CONLARED:

Con el desarrollo de nuevas características como son las de la sociedad del conocimiento, hay que producir actuaciones encaminadas a equilibrar los nuevos procesos de evolución en todos los estratos sociales; de ahí que haya que evitar que se produzca una brecha digital entre aquellos que tengan más oportunidad que otros, por lo que es importante la formación destinada a personas mayores.

El proyecto Mayores ConLaRed consiste en formar a todos nuestros mayores (1) en la utilización de las nuevas tecnologías con la intención de que hagan uso de las mismas y puedan beneficiarse de las ventajas que de ello se derivan.

Para ello se programarán una serie de actividades formativas, adaptadas a sus particularidades, con amplitud de horarios etc. Es la intención de este Programa llegar a toda la población que pertenezca a este segmento de edad.

Se estiman actividades formativas, de 12 horas de duración, repartidas en sesiones de hora y media diarias e impartidas semanalmente de lunes a jueves.

Se utilizará una metodología activa, de manera que los alumnos formen parte interactiva del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además del enfoque general del proyecto podremos plantearlo desde vertientes diferentes pero a su vez, susceptibles de ser complementarias, entre sí.

(1) A los efectos de este proyecto, consideramos *mayores* a todas aquellas personas cuya edad sea superior o igual a 60 años.

A. Formar a un número determinado de mayores para que sean ellos quienes impartan las clases a sus congéneres:

Una de las propuestas de la Segunda Asamblea Mundial sobre el envejecimiento versa sobre la «reutilización» de las personas mayores. Hacer que formen parte totalmente activa de la sociedad. Se trata de particularizar el objetivo de la estrategia de esta Asamblea: «Construyendo una sociedad para todas las edades» al ámbito de las nuevas tecnologías. En definitiva, se trata de buscar la plena inclusión y participación de las personas mayores en la sociedad; de permitir que las personas mayores contribuyan con más efectividad al desarrollo de la sociedad.

En este caso el enfoque pretendido plantea la formación de personas mayores para que ellos mismos sean impulsores, dinamizadores y formadores de sus congéneres en nuevas tecnologías tratando así de que los alumnos sientan estas tecnologías más cercanas.

Tras la comunicación a las organizaciones de personas mayores para que puedan involucrarse, en esta actividad, procederemos a formar a aquellas personas que estén interesadas. La metodología de formación se basará en clases mayoritariamente prácticas. La formación tendrá una duración de veinte horas en las que además de los contenidos anteriormente citados se añadirá un nuevo módulo en el que se incluyan nociones básicas sobre «resolución de problemas».

B. Convertir a los nietos de nuestros mayores en sus formadores:

Este enfoque plantea la alternativa de que sean los jóvenes los que se encarguen de formar a sus «abuelos» fomentando las relaciones intergeneracionales y contribuyendo a que la juventud tenga una visión positiva de la vejez.

En este sentido la formación impartida a los jóvenes, voluntarios de distintas asociaciones, por ejemplo, además de todos los contenidos citados anteriormente serán ampliados con un módulo sobre «aspectos destacables de la vejez».

Mujeres rurales: Alfabetización digital para Mujeres:

La promoción de la igualdad de la mujer es una tarea de carácter horizontal, que cruza todos los sectores de intervención para el desarrollo y todos los campos técnicos, y forma parte de ellos. El tener en cuenta su condición e intereses específicos constituye no sólo un imperativo moral, sino también una necesidad práctica que se transforma en una tarea concreta no para las mujeres o un grupo de aficionados, sino para todos los agentes involucrados en el proceso de desarrollo: Gobiernos, trabajadores/as, empleadores/as, ONGs, organismos internacionales, etc. Entre otros muchos aspectos porque una política de igualdad de oportunidades y trato en la formación y en el empleo no sólo es una cuestión de justicia social sino que es un factor de desarrollo económico y social.

Dentro de este entorno de gestión de género, desde el Gobierno de La Rioja, consideramos imprescindible el desarrollo de competencias claves para la empleabilidad que permitan a las mujeres proyectarse, adaptarse y cambiar su entorno, una acción que responde a nuestro proyecto Alfabetización digital para Mujeres, desarrollo de competencias previo a cualquier acción formativa en profundidad, tratando de dotar a las participantes en el programa de alfabetización de unas competencias horizontales destinadas a adaptarse a los cambios presentes en la actualidad:

El desarrollo de culturas tecnológicas con el dominio de nuevas formas de administración y gestión de la información.

La cultura de la iniciativa y el aprendizaje.

La capacidad de integrar y desarrollar una visión holística de los problemas y alternativas.

Los resultados estadísticos de ámbito nacional indican que el 22,6 % de la población se conecta a Internet. Del total de internautas el 56,7% son hombres y el 44,3 % restante mujeres (Fuente EGM Oct/Nov 02)

En La Rioja, el índice de personas que se conectan a Internet se encuentra en el 25,9%, de los cuales el 41,7% corresponde a mujeres y el 58,3% a hombres.

Comparando los resultados anteriores observamos que en La Rioja el número de mujeres que se conectan a Internet es inferior a la media nacional y cómo la presencia de mujeres que navegan por Internet desciende conforme aumenta su edad; siendo notable resaltar que en edades inferiores a los 25 años la presencia de las mujeres es superior a la de los hombres.

Sin embargo, a partir de los 30 años se produce un incremento en las diferencias porcentuales que se maximiza a los 40 años.

Estos datos corroboran la necesidad de realizar actuaciones formativas en el colectivo de mujeres a partir de los 30 años con objeto de contribuir a paliar la brecha digital producida por la desigualdad de acceso entre hombres y mujeres.

Formación avanzada para mujeres:

Según los estudios de la UE sobre el teletrabajo en España se advierte que la implantación de éste en nuestro país encuentra especiales dificultades, una de las principales, es la poca implantación de las TICs, pero también hay que tener en cuenta otros factores que afectan a la realidad española como es la falta de multinacionales, ya que las PYMES ofrecen una gran resistencia al cambio en los sistemas productivos.

El número de profesionales cualificados en TIC's es escaso y gran parte del teletrabajo estará desarrollado por este tipo de profesionales por lo que resulta evidente la necesidad de un programa de formación/cualificación tanto de trabajadores como desempleados en este nuevo campo.

Hablar del teletrabajo en España es una tarea complicada, debido fundamentalmente a que se trata de una forma de organización del trabajo novedosa para las empresas y que se está implantando lentamente, con fuertes diferencias por sector, rama, tamaño de las empresas y ocupaciones profesionales.

Otra dificultad añadida es la falta de datos cuantitativos concretos sobre esta realidad laboral. La propia definición del fenómeno del teletrabajo, en ocasiones vaga e incluso imprecisa, provoca que se cuente como teletrabajadores a personas que desarrollan su actividad en una modalidad semipresencial, en la que la presencia en la empresa representa una muy significativa proporción del tiempo de trabajo.

En los últimos años, los servicios y ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías y la comunicación han determinado la aparición de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han determinado la aparición de nuevas formas de trabajo dentro de lo que hoy conocemos como la sociedad del conocimiento. Esto ha hecho que el trabajo se haya flexibilizado y que en muchos casos se desempeñe fuera del lugar habitual, gracias a un acceso cada vez más fácil a estas nuevas tecnologías.

La formación esta directamente relacionada con el acceso a las NTICS y en La Rioja tenemos una diferencia sustancial en el nivel de formación y de acceso a las TICs entre hombres y mujeres, lo que justifica el desarrollo de acciones dirigidas a la mujer a la hora de acceder a estos nuevos yacimientos de empleo, nuevos perfiles profesionales que bien podrían estar desempeñados por mujeres actualmente desempleadas.

Se propone un programa de cualificación para mujeres desempleadas que les permita acceder a estos nuevos nichos de mercado, planteando un programa formativo integral a impartir en los municipios de residencia de las propias desempleadas, creando un entorno «virtual», los telecentros, que luego permanecerán allí establecidos para su posterior uso una vez finalizado el programa formativo.

La innovación de este proyecto viene determinada, tanto por la integración en un programa de formación en ofimática y diseño web, formación que prepara a las mujeres para el acceso a segmentos de mercado con demanda de profesionales, como la participación de esta acción formativa en un proyecto mayor como es el establecimiento de telecentros en las localidades de la Rioja Baja; telecentros que les permitirán en un futuro desarrollar las habilidades adquiridas durante el proceso formativo.

La formación será impartida a través de empresas subcontratadas que gestionarán tanto la preparación de material como la impartición de las clases.

Cibertalleres infantiles:

Las tecnologías de la Información y las Comunicaciones están irrumpiendo en la vida de todos. No debemos obviar que en este sentido es imprescindible formar adecuadamente a las generaciones del futuro.

Internet como medio interactivo, les ofrece a los niños mucho más que la pasividad con que a veces se relacionan con la televisión, y como vehículo de comunicación humana, les enseña a considerar el ordenador como algo que va mucho más allá de una simple máquina para jugar. Internet es un lugar multilingüe que despierta la curiosidad, permite aprender a manejar documentación, a investigar su búsqueda y a participar en una comunidad internacional compleja.

Para ello se han elaborado tres tipos diferentes de Talleres en función de las edades de los participantes así como de las actividades programadas.

Para la realización de los Talleres contamos con la siguiente infraestructura:

- 1 ordenador Pentium III o similar para cada alumno.
- 1 Impresora láser.
- 1 Scanner.
- 1 Web Cam.
- 1 Proyector.
- Software.
- 2 líneas ADSL para la conexión a Internet.

Todos los equipos tienen instalado software de restricción de acceso a contenidos no aptos.

Los objetivos que se plantean en esta iniciativa son:

Introducir a la población infantil en el mundo de Internet y sus aplicaciones mediante la divulgación de conocimientos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Posibilitar la adquisición de conocimientos y utilización de herramientas que les permitan integrarse en la nueva sociedad tecnológica mediante un uso adecuado de la información y la comunicación.

Descubrir las potencialidades de Internet como una nueva e inmensa fuente de información.

Construcción compartida del conocimiento, desarrollo del trabajo en equipo y cooperativo.

Conseguir que el alumno aprenda a aprender, es decir, a que sea autónomo para buscar la información adecuada.

Es necesario garantizar que la generación de los más pequeños sea lo suficientemente sólida, como para asegurar un proceso futuro en el que el asentamiento de la sociedad de la información se dé por hecha, con una formación enfocada a los más pequeños.

Parece evidente, pues, que el desarrollo de la sociedad de la información debe prever que las generaciones más jóvenes accedan con una formación lo más completa posible a las nuevas tecnologías. Se propone un proyecto destinado al fomento del conocimiento de Internet entre los menores de 6 a 8 años, con cursos de formación amenos, para hacer atractiva su impartición.

CibeRioja:

A través de esta iniciativa se pretende sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de las TIC acercando la utilización de las mismas a través de ejemplos concretos. Por otra parte, se potencia la divulgación de las TIC entre todas las capas sociales y en todos los órdenes territoriales, evitando la fractura social y territorial entre los que tienen acceso y los que no cuentan con los medios necesarios para ello.

En definitiva, poner al alcance de todas las personas, para que todos podamos saber cómo usar las nuevas herramientas digitales y, más allá del simple conocimiento, saber identificar las oportunidades que nos ofrecen y, en última instancia, saber aprovecharlas.

Este objetivo general podemos concretarlo en:

Ayudar a descubrir las oportunidades que ofrece el mundo de la telemática.

Informar sobre los efectos de las TIC sobre todos los ámbitos de la sociedad.

El CibeRioja es un espacio destinado a divulgar el conocimiento y uso de los recursos informáticos a través de un paquete audiovisual para descubrir qué son, cómo funcionan y qué provecho se puede obtener de estos nuevos recursos. El objetivo último de esta iniciativa, es el de contribuir a que los participantes dispongan del máximo de herramientas y conocimientos que les faciliten encontrar trabajo o mejorar su situación profesional.

Dicho «espacio» irá recorriendo los distintos municipios de La Rioja Baja convirtiéndose en una exposición itinerante que acerque las nuevas tecnologías a todos los ciudadanos. La duración está prevista a lo largo del año 2003, estipulando una estancia mínima de 15 días en cada municipio.

El objetivo es llegar al 90% de los municipios de La Rioja Baja.

Aquellos municipios interesados en mostrar el CibeRioja a la población de sus municipios procurarán un espacio físico adecuado para la instalación del mismo.

La entrada al CibeRioja será gratuita, así como las actividades que puedan desarrollarse en su interior. Se proyectarán actividades dirigidas a colegios profesionales, universidad, escuelas y empresas.

Se podrá visitar el CibeRioja de forma libre o concertada.

Las infraestructuras del CibeRioja consistirán en una sala con aproximadamente 13 puestos, cada uno de ellos con capacidad para dos personas, los cuales se convertirán en el área de interacción entre el visitante y las nuevas tecnologías. Cada visitante accederá a un menú desde el cual se seleccionarán aquellos temas que sean de su interés.

Todos los contenidos multimedia están gestionados por una base de datos y son servidos a cada puesto a petición de los usuarios mediante un entorno gráfico y de red sencillo y atractivo.

Este material, titulado «Cómo nos cambia la vida Internet», está formado por cien vídeos de tres minutos de duración media, en los que se reflejará la diversidad de públicos a los que va dirigido e incluirá una categorización por géneros, edades, nivel de estudios, nivel de alfabetización digital, territorios y profesiones o actividades económicas.

Además de estos vídeos se añadirán enlaces de radios, televisión digital en Internet y más de 1000 direcciones relacionadas con los contenidos que podrán visitarse. Contenidos que se irán actualizando constantemente.

La Rioja global local.

Programa donde se emiten documentales relacionados con la Sociedad de la Información y Comunicación, en los cuales se persigue una mayor difusión y traslación de lo que significan las TIC.

Ficha técnica del programa:

Género: Informativo-Didáctico.

Contenido: Análisis socio-económico del cambio de la sociedad global. Impacto social y económico en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en particular, ejemplos de La Rioja Baja.

Duración: 15 Capítulos de 90 minutos comerciales.

Estructura: Presentación y reportajes de 25/30 minutos, basados en la obra del profesor Manuel Castells autor de la trilogía «La Era de la Información».

Títulos de los 15 programas:

Programa 1. La Era de la Información.

Programa 2. Internet: la red.

Programa 3. La Empresa red.

Programa 4. El mundo después de Afganistán.

Programa 5. Cómo cambia Internet nuestras vidas.

Programa 6. La nueva economía.

Programa 7. Las elecciones francesas.

Programa 8. Debate Gorbachov-Kohl.

Programa 9. La mujer trabajadora del siglo XXI.

Programa 10. La integración de los inmigrantes.

Programa 11. La nueva educación. La educación en España.

Programa 12. El Control de la vida: La manipulación Genética.

Programa 13. La cultura del vino.

Programa 14. Teleformación/Entrevista al Consejero de AA.PP. y Desarrollo Autonómico de La Rioja.

Programa 15. Sociedad del Conocimiento en La Rioja (en comparación con otras CCAA)/Fundarco, un modelo propio para impulsar la SC y últimas estadísticas Fundarco/Entrevista Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

E-Learning:

La formación se puede implementar por medio de la formación a distancia, que existe desde hace bastantes decenios, usando inicialmente textos escritos y correo con algunas formas multimedia rudimentarias como fotografías y gráficos. En los 70 apareció la tecnología audiovisual (vídeo, casetes de audio, etc.) y en los 80 los CD-ROM, que, al ser visualizados por medio de ordenadores personales, introdujeron por primera vez la interactividad que con el tiempo se ha llegado a considerar que forma parte inseparable de la multimedia.

Finalmente la aparición de las nuevas tecnologías está ofreciendo una nueva modalidad de formación a distancia: el e-learning.

Para este nuevo milenio, el e-learning será la herramienta que ayudará a mejorar los niveles educativos sin límites de tiempo y de distancia, permitiendo a cada individuo tomar el control de su educación y capacitación para así mantenerse a la par con los cambios en esta nueva economía global.

El Gobierno de La Rioja, en consonancia con las iniciativas y programas de la Comisión Europea, desarrollará cursos de formación e-learning en torno a la utilización de Windows, Correo Electrónico, Banca Electrónica e Internet, a través de un sistema sencillo y accesible para todos los ciudadanos.

Este programa está directamente relacionado con la implantación de banda ancha en La Rioja Baja, infraestructuras que optimizan la utilización de diversos recursos multimedia en la formación on-line.

El objetivo fundamental del programa es facilitar la formación en materia de nuevas tecnologías a todos los ciudadanos de La Rioja Baja.

Por tanto, el proyecto consistirá en el aprendizaje de herramientas básicas en internet o la enseñanza de conocimientos específicos a través de la red.

Correo electrónico gratuito:

El correo electrónico o e-mail es una de las herramientas más utilizadas desde los comienzos de Internet. Frente a otras utilidades de la red (como las páginas web) el éxito del correo electrónico se debe a que es un medio de comunicación personal, abierto y libre que permite al usuario el intercambio de mensajes textuales y, además, de todo tipo de documentos digitales sin limitación alguna.

Esta herramienta de comunicación se ha extendido tanto que en muchos casos ya supera en importancia y en volumen al correo tradicional. Hoy en día, es imposible pertenecer a la sociedad de la información sin contar con una cuenta de correo electrónico (personal o corporativa).

Las ventajas del correo electrónico frente a otras formas más tradicionales de comunicación son:

Rapidez: los mensajes de correo electrónico dan la vuelta al mundo en cuestión de minutos.

Economía: el coste es más barato que cualquier otro sistema.

Comodidad: el correo electrónico permite un gran ahorro en tiempo y en espacio. La gestión de los mensajes es sencilla e intuitiva. Se puede enviar un único correo a muchas personas con la misma facilidad que a una sola. Con un sólo click, el usuario tiene acceso a un gran libro de direcciones.

El correo electrónico difiere de otros servicios de Internet en que los dos ordenadores involucrados en la transmisión no necesitan estar conectados al mismo tiempo. Por el contrario, en otros servicios como el FTP o la WWW, el ordenador que suministra la información y el que la solicita han de estar comunicados a través de la red simultáneamente.

Se trata de que cada ciudadano de La Rioja Baja tenga a su disposición una dirección de correo electrónico totalmente gratuita como medio de interrelación personal y/o profesional.

Técnicamente, esta cuenta de correo le permitirá disfrutar de todas las ventajas propias del correo electrónico tanto desde su ordenador (con la aplicación de correo de su elección), como a distancia (a través de un servicio web de gestión de correo), lo que potencialmente hará posible la conexión a su servidor de correo desde cualquier lugar del mundo.

Usuarios: Esta iniciativa no sólo va dirigida a ciudadanos. También pueden adquirir cuentas de correo colectivos, instituciones y empresas dentro del ámbito de La Rioja Baja.

¿Cómo obtenerla? La cuenta se obtendrá a través de www.conlared.com suministrando una serie de datos mínimos (nombre, apellidos...) sobre los que será aplicada una cláusula de privacidad.

Todos correos tendrán la siguiente estructura:



¿Desde dónde gestionarla? La cuenta de correo se podrá gestionar indistintamente desde el PC del usuario con una aplicación de gestión de correo cualquiera o bien desde la propia web de www.conlared.com a la cuál podrá acceder desde cualquier sitio (siempre que cuente con un ordenador conectado a internet) a través de un servicio web de gestión de correo.

Privacidad: La dirección de correo electrónico suministrada siempre será totalmente gratuita y no supondrá ninguna contraprestación por parte del usuario. Los datos personales del usuario gozarán de total privacidad y nunca serán utilizados con fines ajenos al propio servicio o suministrados a terceros.

Los usuarios también contarán con una contraseña de su elección para gestionar su correo de forma completamente privada.

Formación: Junto a la puesta en marcha del proyecto, se realizarán cursos de formación para facilitar la introducción y el uso del correo electrónico entre los ciudadanos riojanos que desconozcan esta tecnología.

A cada uno de los asistentes a los cursos de formación se le asignará inmediatamente una cuenta de correo electrónico y una contraseña para su uso personal.

El objetivo principal del proyecto «El Correo Electrónico Universal» es extender el uso del correo electrónico a la totalidad de la sociedad de La Rioja Baja.

2. Aportaciones (en miles de €):

Actuación 1	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	129,0	103,2	98,9	98,9	430,0
Gobierno de La Rioja	33,6	100,8	100,8	100,8	336,0
Corporaciones Locales de La Rioja Baja	7,4	22,2	22,2	22,2	74,0
Total Administraciones Públicas	170,0	226,2	221,9	221,9	840,0

3. Importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en miles de €):

2004	2005	2006	2007	Total
170,0	226,2	221,9	221,9	840,0

4. Forma de ejecución: Actuación ejecutada por el Gobierno de La Rioja, ya sea a través de alguna de sus Consejerías o de la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento –FUNDARCO–.

Ejecución a cargo de otros entes públicos o cualesquiera participantes en el proyecto y en su caso, concurso para la contratación de cuantas actuaciones sean necesarias.

Actuación n.º 2: Rioja Baja banda ancha (RBBA):

1. Descripción:

Para dar soporte a los servicios de la sociedad de la información es fundamental la disponibilidad de infraestructuras que permitan la transmisión en banda ancha de la información, por ello se plantea lo siguiente en esta actuación.

Proyectos integrantes de la actuación:

Conectividad ADSL:

La entrada de lleno en la sociedad de la información y del conocimiento, conlleva un acceso a la red fluido y ágil, por lo que este proyecto consiste en dotar de las facilidades necesarias a la población, para que a unos precios reducidos puedan conseguir conexiones a la red mediante ADSL.

En la actualidad, las principales operadoras de telecomunicaciones tienen volcados sus esfuerzos comerciales para ofertar acceso a Internet en la llamada banda ancha a través de las líneas ADSL. Esta tecnología permite, a través del cable de hilo de cobre convencional transportar hasta 16 Mbps. de información, lo que ya marca un punto de inflexión importante al multiplicar las capacidades de línea aprovechando las infraestructuras habituales en los domicilios o empresas.

El ancho de banda se considera como un condicionante fundamental para que los usuarios puedan acceder a toda la gama de contenidos y servicios que la red ofrece. La banda ancha, por tanto, se presenta como uno de los pilares básicos en los que debe sustentarse el desarrollo de la sociedad del conocimiento.

En La Rioja Baja, no todos sus municipios disponen de la infraestructura necesaria para que sus ciudadanos sean usuarios de este tipo de servicios. El despliegue, realizado por el operador dominante, se plantea atendiendo a criterios empresariales, con lo que este tipo de servicios se encuentra disponible en los principales municipios de la zona.

Actualmente, por tanto, la tecnología más sencilla y común por la que la mayor parte de usuarios pueden disponer de lo que hoy se conoce como banda ancha es la ADSL.

Por todo lo dicho, la mejora y la generalización de los accesos a Internet para una gran parte de la población pasa –según el estado de la tecnología actual– por la utilización de servicios ADSL. Es importante, por tanto, incentivar la instalación de este tipo de líneas. Los objetivos a cumplir con ello son:

Facilitar el abandono de la banda estrecha a los usuarios ya existentes de la comarca.

Incentivar el acceso a Internet.

Amortiguar el freno –sobre todo a nivel doméstico– que en ciertos segmentos de la población se produce debido a las propias tarifas del servicio.

La acción prevista pasa por apoyar la contratación de servicios ADSL con campañas en las que los usuarios que se adhieran se beneficien de ventajas económicas frente a la política de precios fijada por el mercado. Así, y en función también de las propias apuestas en este sentido que planteen las operadoras, estas campañas trasladarán a los ciudadanos de la comarca una mejora en las condiciones de contratación, basadas fundamentalmente en la eliminación de costes de alta del servicio y la eliminación de alguna/s mensualidad/es.

La Rioja banda ancha:

Actividad destinada al acercamiento de la banda ancha a los distintos pueblos de la Comarca de La Rioja Baja y que por las estrategias definidas por los operadores carecerían de las coberturas adecuadas en la actualidad.

Como queda de manifiesto en el presente documento, el desarrollo de la sociedad del conocimiento pasa ineludiblemente, entre otras cosas, por un despliegue de las infraestructuras que permitan los accesos a la

red a través de banda ancha. Las grandes operadoras plantean este despliegue siguiendo pautas meramente mercantilistas. Se establece así esa gran interrogante sobre quién debe ser el responsable de afrontar el famoso «último kilómetro».

En esta comarca, tenemos a la mayor parte de los ciudadanos con posibilidad de disponer de la banda ancha que actualmente ofrecen las grandes operadoras, pero paradójicamente la mayor parte de sus municipios están fuera de esa cobertura. Se debe actuar para contrarrestar esta situación si no se quiere supeditar el propio equilibrio territorial y la sostenibilidad de la zona a estos condicionantes. Las telecomunicaciones permiten, por definición, que no existan ciudadanos de primera o de segunda en función de su ubicación geográfica. La sociedad rural persigue la consecución del equilibrio territorial y el desarrollo sostenible, la cual necesita de unas infraestructuras acordes para poder afrontar el futuro más inmediato con garantías. Estos son los objetivos perseguidos:

Compensar, gracias a las telecomunicaciones, la desventaja de los pequeños municipios derivada de su alejamiento de los grandes núcleos de población.

El desarrollo de servicios, contenidos, posibilidades de negocio, etc. en la comarca que difícilmente son viables sin la banda ancha.

La tecnología actual permite llevar la banda ancha a todos municipios, combinando diferentes soluciones: satélite, visión directa...

En esta acción, y a través de una convocatoria pública dirigida a los Ayuntamientos involucrados, se instalará en cada municipio las infraestructuras necesarias para recibir acceso de banda ancha susceptible de ser repartido entre los ciudadanos del mismo. En cada uno de estos núcleos es preciso, antes de abordar las correspondientes contrataciones con las operadoras, realizar los correspondientes estudios de campo para identificar las necesidades y la tecnología a utilizar.

Desarrollo multiplataformas:

En la actualidad la práctica totalidad de los usuarios de Internet lo hacen utilizando el ordenador personal, ya sea desde los domicilios, el puesto de trabajo, los centros docentes, los puntos públicos de acceso, etc. De entrada, esto hace que encontremos segmentos de la población que por razones de índole socio-cultural y/o económica vean una barrera difícilmente franqueable a la hora de acercarse a la red.

Un ejemplo demostrativo lo componen el colectivo de personas mayores. La mayor parte de ellas, por obvios motivos generacionales y culturales, no han utilizado nunca un PC y su percepción es que es una herramienta compleja, cuyo aprendizaje es muy dificultoso. Les resulta hostil y ajena a su mundo y a sus necesidades. Las estadísticas muestran claramente que la utilización de las nuevas tecnologías baja exponencialmente en los segmentos de población de mayor edad.

En otras ocasiones, muchos ciudadanos no pueden o les resulta excesivamente oneroso hacer un esfuerzo económico para disponer en sus domicilios de ordenador.

En el desarrollo de las infraestructuras, como paso necesario para abordar un desarrollo integral y armónico de la sociedad del conocimiento, no podemos, por tanto, dejar de lado aquellas tecnologías que permiten acceder a la red sin necesidad de utilizar el ordenador personal. En este sentido, es obvio, estamos condicionados por el estado de la tecnología y la solución de las dudas planteadas en las estrategias de las grandes empresas de comunicación.

Una de las tecnologías más sencillas y que mejor aceptación puede tener entre los colectivos aludidos es la que hace posible acceder a Internet a través de televisión. Este electrodoméstico está totalmente asumido por toda la población y puede permitir socializar más Internet. En este sentido, la tv. cobrará aún mayor protagonismo cuando se produzca el anunciado «apagón analógico» y comiencen a desarrollarse toda la gama de servicios y posibilidades de la tv. digital.

Existen otras plataformas que todavía, por diferentes motivos, no han dado el gran salto en sus procesos de comercialización. Así —por ejemplo—, se está a la espera de la irrupción y desarrollo de la telefonía móvil de 3.ª generación, la llamada UMTS.

Los objetivos que esta acción plantea son:

Llegar a colectivos actualmente muy alejados del ordenador personal.

Profundizar en aquellas utilidades que las nuevas tecnologías permiten desarrollar para estas personas: servicios asistenciales, ocio, sistemas de avisos y alertas...

Concienciar a toda la población de que las nuevas tecnologías pueden ser asumidas por toda la población.

2. Aportaciones (en miles de €):

Actuación 2	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	123,0	98,4	94,3	94,3	410,0
Gobierno de La Rioja	38,0	114,0	114,0	114,0	380,0
Corporaciones Locales de La Rioja Baja	2,0	6,0	6,0	6,0	20,0
Total Administraciones Públicas	163,0	218,4	214,3	214,3	810,0

3. Importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en miles de €):

2004	2005	2006	2007	Total
163,0	218,4	214,3	214,3	810,0

4. Forma de ejecución: Actuación ejecutada por el Gobierno de La Rioja, ya sea a través de alguna de sus Consejerías o de la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento —FUNDARCO—.

Ejecución a cargo de otros entes públicos o cualesquiera participantes en el proyecto y, en su caso, concurso para la contratación de cuantas actuaciones sean necesarias.

Actuación n.º 3: Red de telecentros en La Rioja Baja.

1. Descripción:

Red de Telecentros en La Rioja Baja. Establecimiento de una red de centros públicos gratuitos de formación y divulgación de nuevas tecnologías mediante la dotación de medios materiales que permitan al ciudadano participar activamente de la sociedad del conocimiento.

Proyectos integrantes de la actuación:

CIBERTECAS:

A través de esta iniciativa se pretende sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de las TIC, prestando además ayuda técnica para su uso mediante formación básica para cualquier edad. Por otra parte, se potencia la divulgación de las TIC entre todas las capas sociales, evitando la fractura social entre los que tienen acceso y los que no cuentan con los medios necesarios para ello.

En las Cibertecas, la formación es un elemento clave, planteado como un medio para el cambio cultural necesario para la puesta en práctica de la sociedad del conocimiento.

La formación impartida en las Cibertecas se encuadra dentro de varias áreas:

Área: formación para la sociedad del conocimiento. Por una parte, se imparte formación de base en el uso de las TIC, imprescindible para acceder a la sociedad del conocimiento, y por otra parte, estos cursos de base ofrecen formación continua como medio de reciclaje profesional e inserción laboral.

Área: fomento de una sociedad innovadora y con espíritu emprendedor a través del impulso al comercio y banca electrónicos y la concienciación ofrecida en los cursos al respecto. En esta línea, la vertiente de las TIC como generadoras de empleo cobra especial relevancia, aunque es preciso no olvidar que la Administración es motor, pero la sociedad es protagonista.

El Gobierno de La Rioja, organiza cursos de formación en las Cibertecas, planteados en módulos de 16 horas e impartidos en cuatro sesiones distintas al día.

Las salas Ciberteca constituyen un núcleo de divulgación y acercamiento de las TIC, persiguiéndose un objetivo: evitar una división entre quienes tienen y los que no tienen acceso a la información y a su posterior elaboración como conocimiento, favoreciendo una cohesión social necesaria para consolidar y mantener la sociedad del conocimiento. Se pretende así reducir el porcentaje —75 %— de riojanos que no usa Internet y, por tanto, no accede a sus beneficios.

La composición de los locales Cibertecas será la siguiente:

2 líneas ADSL, si existe infraestructura en la población donde se ubique la Ciberteca.

Ordenadores personales PC's: dependiendo de las dimensiones de los locales, las salas dispondrán de, al menos, 15 PC's.

1 escáner y 1 impresora láser.

1 Web Phone, si es posible debido a las líneas telefónicas existentes.

Filtros para cada PC, que impida el acceso a determinadas páginas Web, en especial a aquellas que fomentan la xenofobia, la pornografía, la violencia, el terrorismo, etc.

Cibercentro para mayores:

Uno de los grandes objetivos que se intentan conseguir dentro de este proyecto es evitar la brecha digital, y así intentar evitar las bolsas de población sin acceso a las nuevas tecnologías. Esta actividad consiste en la apertura de centros de conexión a Internet dedicados a las personas mayores en centros para la tercera edad.

Para realizar este proyecto es fundamental la colaboración de los Ayuntamientos de La Rioja Baja, así, éstos deben garantizar una serie de requisitos y ser partícipes del desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo. Entre otras obligaciones, los ayuntamientos deben:

Proporcionar el local adecuado para la instalación de los equipos. Este local deberá estar ubicado en edificios de titularidad municipal y reunir las condiciones adecuadas de accesibilidad, habitabilidad y equipamiento.

Costear las líneas de conexión a Internet (banda ancha siempre que las infraestructuras de comunicaciones lo permitan), que deberán estar instaladas antes de la aportación de los equipos.

Responsabilizarse del mantenimiento y de los gastos derivados de la utilización del equipamiento informático (materiales fungibles, electricidad, teléfono...). Así como asumir las asistencias técnicas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos.

Destinar el personal y los recursos necesarios para la atención permanente de los equipos.

La dotación, en general, será:

3 ordenadores cedidos por el Gobierno de La Rioja.

1 impresora.

1 scanner.

La navegación en Internet se realizará a través de una línea ADSL o, en su defecto, RDSI.

La formación que se imparta a las personas mayores de los Cibercentros se estructurará en torno a cuatro ejes:

Introducción a Windows.

Introducción a Internet.

Correo Electrónico.

Banca Electrónica.

Telecentros rurales:

Impedir el nacimiento de brechas digitales conlleva trabajar en muchos frentes al mismo tiempo. Al igual que las existentes entre grupos poblaciones son importantes evitarlas, no lo es menos las que existen en el ámbito geográfico. De ahí, el proyecto que se propone como el establecimiento de accesos libres y gratuitos a internet a través de terminales públicos, además de promover la difusión y el acceso a las TIC en los municipios.

Por todo ello, el Gobierno de La Rioja considera que es necesario cooperar con los ayuntamientos de La Rioja Baja en el impulso, el desarrollo y la consolidación de la denominada sociedad de la información y que, por ello, con el proyecto Telecentros Rurales pretende la apertura de salas dotadas de equipamiento informático e infraestructuras de telecomunicaciones que contribuyan a paliar la brecha digital ocasionada por la desigualdad territorial.

Por parte de los ayuntamientos de La Rioja Baja existirán una serie de compromisos y obligaciones tendentes a disminuir y paliar las diferencias en el ámbito de la sociedad de la información. Entre dichas obligaciones destacamos:

1. Proporcionar el local adecuado para la instalación del aula informática.

2. Las líneas de conexión a Internet (banda ancha siempre que las infraestructuras de comunicaciones lo permitan), que deberán estar instaladas antes de la aportación de los equipos.

3. Participar en los programas de formación en nuevas tecnologías.

4. Responsabilizarse del mantenimiento y de los gastos derivados de la utilización del equipamiento informático (materiales fungibles, electricidad, teléfono...).

5. Destinar el personal y los recursos necesarios para la atención permanente del aula.

6. Establecer un número mínimo de 25 horas semanales de apertura del Telecentro.

Todos los equipos cedidos por el Gobierno de La Rioja serán destinados a fomentar y divulgar la sociedad del conocimiento mediante la realización de actividades de diversa índole:

Formación.

Sala de acceso libre.

Teletrabajo.

2. Aportaciones (en miles de €):

Actuación 3	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	101,40	81,12	77,74	77,74	338,00
Gobierno de La Rioja	33,50	100,5	100,50	100,50	335,00
Corporaciones Locales de La Rioja Baja	3,00	9,00	9,00	9,00	30,00
Total Administraciones Públicas	137,90	190,62	187,24	187,24	703,00

3. Importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en miles de €):

2004	2005	2006	2007	Total
137,90	190,62	187,24	187,24	703,00

4. Forma de ejecución:

Actuación ejecutada por el Gobierno de La Rioja, ya sea a través de alguna de sus Consejerías o de la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento –FUNDARCO–.

Ejecución a cargo de otros entes públicos o cualesquiera participantes en el proyecto y, en su caso, concurso para la contratación de cuantas actuaciones sean necesarias.

Actuación n.º 4: Rioja Baja cultural-digital:

1. Descripción:

Presencia en la Internet de las singularidades de la creación de diferentes site web con contenidos y servicios de carácter local para todos los usuarios de la red.

Proyectos integrantes de la actuación:

Portales del sector tradicional: Portal del Vino:

Una necesidad imperante en el desarrollo de la Sociedad de la Información consiste en la realización y fomento de contenidos. Éstos son necesarios, en cuanto que los aspectos económicos endógenos presentes en La Rioja Baja deben estar presentes en la red, sobre todo en lo que atañe al entorno de la transformación agroalimentaria, calzado, vino,...

Precisamente en el ámbito del sector del vino, La Rioja es conocida, entre otros muchos aspectos, por ser una región vinícola y por la excelencia de sus caldos.

El Portal del Vino que aquí planteamos tiene unas características especiales respecto a los ya existentes en la Red. Estamos hablando de un portal donde se podrán encontrar referencias a todos los vinos de La Rioja, el aspecto de las imágenes, al tratarse de Internet, cobrará un sentido especial dado que remarcaremos no sólo los aspectos intrínsecos del vino sino también aquellos que tengan que ver con su imagen: etiqueta, formas de las botellas, ... La otra característica especial de este Portal serán las «catas» de vinos con colaboración inestimable de las bodegas riojanas. De esta manera incorporamos los sentidos del gusto, olfato y vista a la Red, a través de catas guiadas para poder realizarlas cuando y donde quiera cualquier persona.

Entre otras especificidades del Portal, al menos contendrá los siguientes apartados:

La denominación de origen calificada Rioja.

Claves para leer la guía.

Relación de bodegas, marcas y etiquetas.

Directorio de empresas proveedoras a bodegas.

Listado alfabético de Bodegas.
Listado alfabético por Pueblos.
Búsqueda de bodegas y vinos.

Portal sobre pueblos de La Rioja Baja: Pueblos «conlared»:

Teniendo en cuenta la distribución de municipios riojanos, el 73% con menos de 500 habitantes y el 20% entre 500 y 3000 habitantes, es evidente la gran dispersión de pequeñas localidades que existen a lo largo del territorio de nuestra comunidad autónoma. A estos datos hay que añadir que el 34% es una población mayor de 50 años. Y que en La Rioja Baja estos datos se aprecian de forma muy similar, ya que estamos hablando de una Población cercana a los 60.000 habitantes.

Podemos afirmar que llegar a conectar todos los pueblos de La Rioja Baja a la Red –Internet– puede tener un cierto grado de dificultad, pero conseguir que todos estos pueblos (2) tengan una Página Web Municipal y que ésta sea el trampolín para obtener un determinado cambio cultural en los habitantes de cada una de las localidades, parece, como mínimo, una afirmación arriesgada.

El Proyecto Pueblos ConLaRed, se basa en la creación de una Página Web para cada municipio del territorio de La Rioja Baja, de tal forma que en un período no superior a tres años, todos estos municipios riojanos tengan su propia salida a la Red.

A través de este proceso, cada municipio de La Rioja Baja podrá desarrollar una serie de actividades que no se sustentarán sólo en la «visita» a su Página Web, sino que debe servir para iniciar, allá donde no se haya iniciado ya, un proceso de inmersión en el ámbito de las Nuevas Tecnologías:

- Correo Electrónico.
- Comercio electrónico (B2B, B2C).
- Formación no presencial.
- Teleprocesos administrativos.
- Asistencia sanitaria primaria en Red.
- Petición de consultas médicas.
- El Turismo en Internet.

Pueblos ConLaRed se desarrollará en diferentes fases, y durante las mismas iremos cubriendo diversos aspectos y necesidades detectadas a través de la puesta en marcha del Proyecto. Es decir, pretendemos que sea un «proyecto interactivo», que nos permita corregir, añadir o suprimir, aquellas actuaciones que la propia puesta en marcha y seguimiento del mismo, nos indique.

El objetivo principal del proyecto Pueblos ConLaRed es que cada municipio de La Rioja Baja, independientemente de su tamaño, ubicación geográfica o número de habitantes, disponga de una página Web institucional donde pueda incorporar, si así lo desea el propio Ayuntamiento, todo tipo de información estructurada que pueda ser útil para los ciudadanos.

La posibilidad que la red ofrece de ser una ventana al mundo, debe ser considerado como pieza esencial para que los pueblos de La Rioja Baja puedan mostrarse en todo lo referente a sus características intrínsecas, de modo, que puedan atraer tanto la atención de los turistas, como de aquellos que desean información de la realidad riojana.

Portal con contenidos culturales, turísticos y artesanales:

El proyecto pretende mostrar a través de diferentes portales o de un portal único, los contenidos culturales, turísticos y artesanales presentes en la zona de La Rioja Baja, esto conlleva mostrar las riquezas naturales y patrimoniales con las que cuenta el territorio, lo que puede suponer un acicate para un mayor conocimiento desde el exterior.

A través de Internet acercaremos contenidos útiles a todas aquellas personas que deseen conocer mejor La Rioja Baja y todo su patrimonio cultural, ofreciendo visiones de una misma tierra bajo diferentes prismas.

Los restos de huellas de dinosaurios, las icnitas, en La Rioja son los más importantes de toda Europa, por lo que es necesario crear un apartado específico con contenidos referentes a éstos, que muestren tanto los lugares donde se encuentran, como todo aquello que rodea al mundo de los dinosaurios.

La historia de un territorio se ve marcada en el patrimonio existente en éste. De ahí, que a través de los Monasterios que están en La Rioja Baja, se viajará a través del pasado mostrando las riquezas que se esconden en éstos, adentrándonos en aspectos singulares de cada uno de ellos, creando incluso rutas turísticas de los Monasterios.

La artesanía es otro de los mundos poco conocidos de esta comarca de La Rioja. En este apartado incluiremos todos los rincones artesanos existentes en La Rioja Baja e incorporaremos manifestaciones de los artesanos que todavía existen en esta tierra, con gran profusión de imágenes y de explicaciones.

Portal taurino:

Las tecnologías de la información y la comunicación podrían llegar a pasar a un segundo plano si no dedicamos un esfuerzo especial para hacer llegar a los ciudadanos aquellos contenidos que les pueden interesar y que, además, les resulten cercanos por su especial contenido, ya sea geográfico o de afición. Este es el caso de un Portal Taurino que, a diferencia de los existentes en la Red, éste se centrará en temas relacionados con la tauromaquia «próxima», es decir, aquellos temas vinculados a los toros desde un punto de vista local: festejo de Calahorra, Arnedo, ..., todos ellos de La Rioja Baja.

El ciudadano pasa a ser protagonista de los contenidos que se «cuelgan» en la Red, en el Portal Taurino, puesto que además de historias, escalafones, festejos, carteles, agendas y eventos, ganaderías, hierros y encastes, carteles, archivo fotográfico, etc., habrá información local tanto de los toros como de la cultura riojana desarrollada en torno al mundo taurino.

Con este proyecto, se pretende llenar un hueco que hasta ahora estaba desprovisto de un sitio en el mundo de Internet sobre esta afición en La Rioja Baja. El mundo del toro constituye un foco cultural muy arraigado que necesita tener un cauce a través de las nuevas tecnologías, por lo que crear contenidos semejantes puede repercutir de manera positiva.

Portal de fomento del español:

En la localidad riojana de San Millán de la Cogolla está situado el Monasterio de Yuso, a cuya biblioteca pertenecen las primeras palabras escritas en castellano recogidas en las Glosas Emilianenses. Se trata de un códice del siglo X donde un monje anónimo del monasterio dejó en la glosa 60, folio 72r, el legado más importante de nuestra cultura, el primer testimonio del idioma que nos define. Son doce líneas sencillas que traducen un texto latino a la lengua que él y sus vecinos usaban.

El posible propósito de estas notas sería el de resolver las dificultades de comprensión lingüística que el texto latino en cuestión presentaba. Por haberse escrito aquí, a La Rioja se le asigna el calificativo de «Cuna del Castellano». Las Glosas Emilianenses dan fe de que antes del siglo XI ya se hablaba romance en la Península Ibérica.

La trascendencia de las Glosas Emilianenses radica en su originalidad. El copista no se limita a recurrir a los glosarios latinos que circulaban por los monasterios de la época para resolver dudas de tipo léxico, sino que documenta el habla popular de las tierras altorriojanas. Sin embargo esta importancia no fue percibida hasta 1911, año en que Manuel Gómez Moreno, que fue a estudiar la arquitectura mozárabe del monasterio de Suso, transcribió todas las glosas y las envió a Menéndez Pidal.

El valor histórico y lingüístico de las Glosas Emilianenses es altísimo. Hoy por hoy, suponen un tesoro único de la Filología.

Dos siglos después y como muestra del enorme foco cultural en el que se convirtió el Monasterio de Yuso, su enorme legado se enriqueció por la aparición del primer poeta célebre de la lengua castellana: Gonzalo de Berceo, escribió sus primeras rimas de poesía culta en el Monasterio de Suso, a escasos km. del de Yuso, perteneció al Méster de Clerecía y nos legó obras tan destacadas como los poemas dedicados a Santo Domingo de Silos, Santa Oria y San Millán de la Cogolla, sin olvidar la Exaltación Mariana.

Ser la cuna del nacimiento del castellano, conlleva corresponsabilizarse con un portal de contenidos acerca de la lengua castellana, además, de con ello, contribuir a la construcción del español en el panorama actual de Internet. El proyecto pretende presentar a La Rioja no tan solo como cuna del castellano sino con fuente de formación y conocimiento en todo aquello referido a nuestra lengua. Y para ello utilizaremos todos los recursos disponibles que nos permita la Red.

2. Aportaciones (en miles de €):

Actuación 4	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	45,0	36,0	34,5	34,5	150,0
Gobierno de La Rioja	15,0	45,0	45,0	45,0	150,0
Corporaciones Locales de La Rioja Baja	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Administraciones Públicas	60,0	81,0	79,5	79,5	300,0

(2) Ver la relación de los municipios en el Anexo.

3. Importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en miles de €):

2004	2005	2006	2007	Total
60,0	81,0	79,5	79,5	300,0

4. Forma de ejecución:

Actuación ejecutada por el Gobierno de La Rioja, ya sea a través de alguna de sus Consejerías o de la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento –FUNDARCO–.

Ejecución a cargo de otros entes públicos o cualesquiera participantes en el proyecto y, en su caso, concurso para la contratación de cuantas actuaciones sean necesarias.

Actuación n.º 5: Administración digital:

1. Descripción.

Utilización de las TIC en la Administración Pública de La Rioja Baja a través de la puesta en marcha de diferentes actuaciones con el fin de conseguir un funcionamiento integrado de las diferentes Administraciones Públicas.

Proyectos integrantes de la actuación:

Administración digital municipal y autonómica:

Implantación de un portal del municipalismo en La Rioja Baja que integre la tramitación electrónica de los distintos servicios ofrecidos desde los Ayuntamientos: tramitación de expedientes, pago electrónico de tributos locales, portal del funcionario municipal, foros de debate y participación ciudadana a través de la red.

Esta actuación permitirá integrar progresivamente servicios telemáticos por parte de los ayuntamientos y optimizar los recursos –escasos en ocasiones, sobre todo en los municipios más pequeños– de los consistorios.

El ciudadano se relaciona constantemente con la administración. Su referente más cercano, por lógica, es su propio ayuntamiento. El incremento de más y mejores contenidos y servicios en red es una clave importante para incrementar el número de usuarios de nuevas tecnologías.

Otro tanto ocurre con la extensión de los servicios de teletramitación administrativa propios de la Comunidad Autónoma de La Rioja: Gestión de expedientes en red, con especial atención a los servicios educativos y sanitarios, liquidaciones tributarias, participación ciudadana en la toma de decisiones.

No hay que olvidar que la Comunidad Autónoma de La Rioja –y por reducción, la comarca objeto del presente convenio– es una comunidad uniprovincial, en las que las relaciones y dependencias entre administraciones son, si cabe, más estrechas que en otras regiones con otras estructuras administrativas y poblacionales.

El desarrollo de servicios en red pasa, evidente e inexcusablemente, por la implantación y desarrollo de la firma digital.

Intranet pública de La Rioja Baja:

Constitución de una red interna que permita la interconexión de los distintos órganos de la Administración Pública (local, regional y estatal) y sirva de herramienta de comunicación interna a través de la cual se puedan compartir procedimientos, tramitar expedientes internos y accesos compartidos a bases de datos del ciudadano. La Intranet pública se conforma como un elemento estratégico en el desarrollo del proceso de la denominada segunda descentralización, y su implantación ha de servir de herramienta para una eficaz descentralización de funciones y servicios en el ámbito municipal.

A través de esta red se dará soporte a toda la puesta en marcha, desarrollo e implantación de los servicios en red. Además, permite a todos los municipios de esta comarca beneficiarse de recursos que de una forma aislada son inalcanzables.

La red se convierte, en este caso de forma restringida y privada, en un espacio común que agiliza, simplifica y mejora muchos de los procesos relacionales entre administraciones. El desarrollo de la Intranet que condicionado al propio desarrollo de la banda ancha en cada uno de los municipios, aunque la tecnología actual permite unir redes mixtas.

Personalidad administrativa digital:

El objetivo de esta propuesta es la creación de un sistema en la que se contemplen los datos de las personas que se relacionan con la Admi-

nistración, unificando e integrando posteriormente todas las aplicaciones informáticas existentes con dicha información.

La creación del «Sistema de datos de personalidad administrativa digital» permitirá la obtención de un instrumento en donde se contemple toda la información necesaria sobre el ciudadano (entendido en un concepto amplio) que permitirá facilitar las relaciones que se pudieran establecer con la Administración haciendo innecesaria la presentación reiterada de documentos ya presentados previamente, suprimiendo gestiones inútiles y disminuyendo los costes y cargas innecesarias de trabajo tanto de la Administración como de los administrados. Representaría el primer paso hacia la administración electrónica.

Se concibe, ante todo, como un sistema de información y como tal, un conjunto organizado de elementos dirigidos a recoger, procesar, almacenar y distribuir información de manera que pueda ser utilizada tanto por las distintas Consejerías de la Comunidad Autónoma como por las personas que mantengan cualquier tipo de relación con la Administración.

A partir de la Personalidad Administrativa Digital, cualquier persona que se relacione de una u otra forma con la Administración quedará convenientemente identificada de forma única.

Como antecedentes se tendrá en cuenta la información de personas depositada en otras bases de datos que, en la actualidad, de una u otra forma mantiene algún tipo de contacto con la Administración:

Facilitar el acceso a la información en poder de las Administraciones Públicas unificando los sistemas de identificación del ciudadano hacia la administración, para finalmente permitir que el ciudadano pueda conocer en todo momento la información recogida y almacenada por la Administración o solicitar su modificación cuando lo crea conveniente.

Racionalizar al máximo toda la documentación que la Administración solicita para que el ciudadano acredite su personalidad y los demás requisitos exigidos en los siguientes procedimientos, evitando la solicitud repetitiva de los mismos, mediante el control de los documentos presentados con anterioridad por el ciudadano o emitidos por la propia Administración.

Normalizar y estandarizar para los sistemas informáticos de la Administración la información identificativa de los ciudadanos.

Se trata de conseguir que el ciudadano pueda conocer en todo momento la información recogida y almacenada por la administración y modificarla cuando crea conveniente.

Los objetivos de este proyecto se enmarcan dentro de un objetivo mas global que permita conseguir una auténtica relación telemática Administración-Ciudadano. Esta iniciativa constituye la base de otras como tarjeta del ciudadano, interfaz única del ciudadano con la administración, ... en definitiva, permitir la relación del ciudadano con la administración desde lugares remotos para los distintos asuntos que se puedan plantear en su relación para conseguir:

Minimizar el impacto temporal del contacto Ciudadano-Administración en relación con los tiempos de tramitación de los diferentes asuntos.

Disminuir la cantidad burocrático de trabajo asociado.

Disminuir el volumen de documentación física que es necesario elaborar y procesar.

2. Aportaciones (en miles de €):

Actuación 5	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	126,0	100,8	96,6	96,6	420,0
Gobierno de La Rioja	34,5	103,5	103,5	103,5	345,0
Corporaciones Locales de La Rioja Baja	5,5	16,5	16,5	16,5	55,0
Total Administraciones Públicas	166,0	220,8	216,6	216,6	820,0

3. Importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en miles de €):

2004	2005	2006	2007	Total
166,0	220,8	216,6	216,6	820,0

4. Forma de ejecución:

Actuación ejecutada por el Gobierno de La Rioja, ya sea a través de alguna de sus Consejerías o de la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento –FUNDARCO–.

Ejecución a cargo de otros entes públicos o cualesquiera participantes en el proyecto y, en su caso, concurso para la contratación de cuantas actuaciones sean necesarias.

Actuación n.º 6: Dinamización del comercio electrónico:

1. Descripción:

Integración del comercio electrónico en la realidad económica de La Rioja Baja en base a tres tipos de actuaciones: sensibilización, formación, creación de infraestructuras y desarrollo de proyectos piloto que sirvan de referente.

Proyectos integrantes de la actuación:

Proyecto electrónico: e-Abastos:

El proyecto nace para establecer referentes del comercio electrónico en La Rioja con especial hincapié en los sectores más desfavorecidos para enfrentarse a esta «Nueva economía».

El proyecto e-Abastos consiste en el desarrollo, puesta en marcha e implantación de una plataforma de comercio electrónico en los Mercados de Abastos de La Rioja Baja. La virtualización de un escenario de comercio tradicional a través de la presencia en Internet de un conjunto de comercios minoristas bajo un mismo distribuidor, enriquecido con un medio de pago común y garantizado.

El objetivo principal es la introducción de la tecnología del comercio electrónico en un colectivo tradicionalmente opuesto al cambio, a través de modificar el hábito de compra en los usuarios del e-Abastos y pasar de una compra presencial a una compra on line. Se pretende, por tanto, la integración de la sociedad de la Rioja Baja en el fenómeno del comercio electrónico.

El proyecto estará marcado por diferentes fases o hitos:

Diseño y publicación de un Portal General de los Mercados de Abastos de La Rioja Baja, convirtiéndose en los escaparates en Internet de todos los puestos y siendo un punto de encuentro entre comerciantes y clientes, enriquecido con servicios de información de interés, recetas y eventos.

Este Portal será el embrión del proyecto de comercio electrónico.

Apertura de un punto público de acceso a Internet en cada uno de los Mercados, dotados de: ocho equipos informáticos, conexión ADSL, web cam, impresora láser, escáner y software específico.

Esta instalación estará destinada en una primera fase a la formación de comerciantes y clientes para posteriormente ser utilizada en la gestión de los pedidos y la actualización de precios por los comerciantes.

Organización de módulos formativos destinados a los comerciantes y a los clientes en dos áreas:

1. Alfabetización digital.
2. Comercio electrónico.

Aprendizaje del manejo del Portal e-Abastos.

Implantación de un sistema de pedidos a través de correo electrónico en aquellos puestos que los soliciten como un canal más de venta para los clientes habituales de cada Mercado.

Los pagos en esta fase se realizarán por el sistema habitual concertado con los clientes.

Se ofrecerá un sistema de servicio a domicilio a través de la logística de cada Mercado.

Creación de un puesto virtual, para cada Mercado de Abastos que integre las referencias de los comerciantes.

Oferta agregada de todos los productos de los Mercados a través de un único punto de compra virtual.

Sistema de pago integrado.

Logística adaptada a las peculiaridades de la venta on line de cada Mercado.

Portal general de comercio:

La era del conocimiento implica un cambio en la realidad socioeconómica que conocemos, las tecnologías de la información y de la comunicación han producido una ruptura en la relación espacio-tiempo, paradigma de la evolución de la humanidad.

La economía se ve afectada por esta nueva situación y se transforma en lo que los expertos han venido a denominar como «Nueva economía», una situación determinada por el cambio en las estructuras productivas, estructuras que generan nuevos valores añadidos, el procesamiento de la información, la necesidad de invertir en el capital humano...

Esta «Nueva Economía» establece unas nuevas relaciones de competencia a través de mecanismos más complejos: la calidad, la satisfacción del cliente, el medioambiente... exigen día a día un esfuerzo de adaptación a las empresas si quieren sobrevivir en esta nueva situación.

De esta situación nace un medio nuevo para las relaciones económicas: el comercio electrónico.

Entendemos por comercio electrónico como cualquier actividad que involucre a empresas que interactúan y hacen negocios por medios electrónicos, con clientes, entre empresas o con la Administración: Incluyendo el pedido y el pago electrónico de bienes y servicios.

El Gobierno de La Rioja dentro de un Plan Estratégico para la Sociedad del Conocimiento establece la necesidad de desarrollo del comercio electrónico en La Rioja, función que en parte queda encomendada a FUNDARCO.

El Gobierno de La Rioja y FUNDARCO ponen en marcha un programa de acercamiento del comercio electrónico a la sociedad riojana basado en tres ejes de actuación:

Mejora de las infraestructuras de acceso a las TIC.

Sensibilización de la sociedad riojana: formación a los ciudadanos, comerciantes, colectivos desfavorecidos...

Desarrollo de proyectos piloto que sirvan de referente.

El proyecto nace para establecer referentes del comercio electrónico en La Rioja con especial hincapié en los sectores más desfavorecidos para enfrentarse a esta «Nueva economía».

En concreto, el proyecto Portal General del Comercio consiste en el desarrollo, puesta en marcha e implantación de una plataforma de comercio electrónico en la Rioja Baja. La virtualización de un escenario de comercio tradicional a través de la presencia en Internet de un conjunto de comercios minoristas bajo un mismo distribuidor, enriquecido con un medio de pago común y garantizado.

El objetivo principal consiste, en la introducción de la tecnología del comercio electrónico en un colectivo tradicionalmente con resistencia al cambio.

Las diferentes fases del proyecto serán:

- i. Estudio de la situación de partida del Mercado.
- ii. Diseño del Portal.
- iii. Portal General del Comercio con la presencia web de todos los comercios asociados.
- iv. Formación a los comerciantes en alfabetización digital y comercio electrónico.
- v. Formación a los clientes del mercado en alfabetización digital y comercio electrónico.
- vi. Establecimiento de un sistema de pedidos on line para clientes del Portal General del Comercio.
- vii. Establecimiento de un sistema integrado de comercio electrónico.
- viii. Campaña de promoción del Portal General del Comercio.
- ix. Evaluación.

Jornadas y seminarios de sobre comercio electrónico:

Dirigidas a: Empresarios, consultores, directivos, asesores, técnicos de organismos oficiales, docentes e investigadores, colectivo universitario y profesionales interesados en las tecnologías de la información.

Objetivos: La finalidad de estas jornadas es informar a empresarios y profesionales sobre la importancia que tiene el uso correcto de las tecnologías de la información y mostrar las ventajas que aportan los sistemas de comercio electrónico para incrementar la competitividad en la actual sociedad de la Información.

Metodología: Las jornadas se centrarán en la presentación de distintas ponencias en las que se explicarán diferentes facetas del comercio electrónico. Se tratarán cuestiones de vital importancia para la seguridad de los datos de la organización y de su protección. Así mismo se analizarán los peligros procedentes de Internet así como cuestiones de tipo legal proporcionando a la empresa unos fundamentos básicos sobre seguridad informática. Se solventarán las dudas que puedan plantear los asistentes.

Temática prevista:

El Marco Digital: Oportunidades para la PYME en el comercio electrónico.

Seguridad en Internet. Medios de pago y transacciones seguras.

Marco Legal del comercio electrónico en España.

Modelos de negocio para el comercio electrónico.

Soluciones existentes Empresa con Consumidor (B2C).

Cómo ponerse en marcha.

2. Aportaciones (en miles de €):

Actuación 6	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	59,10	47,28	45,31	45,31	197,00
Gobierno de La Rioja	18,50	55,50	55,50	55,50	185,00
Corporaciones Locales de La Rioja Baja	1,50	4,50	4,50	4,50	15,00
Total Administraciones Públicas	79,10	107,28	105,31	105,31	397,00

3. Importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en miles de €):

2004	2005	2006	2007	Total
79,10	107,28	105,31	105,31	397,00

4. Forma de ejecución:

Actuación ejecutada por el Gobierno de La Rioja, ya sea a través de alguna de sus Consejerías o de la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento –FUNDARCO–.

Ejecución a cargo de otros entes públicos o cualesquiera participantes en el proyecto y, en su caso, concurso para la contratación de cuantas actuaciones sean necesarias.

Actuación n.º 7: Colectivos especiales C.R.E.D.I.

1. Descripción:

Acercamiento de las nuevas tecnologías a las personas que por sus especiales características encuentren en una situación más desfavorecida respecto a la integración en la sociedad del conocimiento.

Proyectos integrantes de la actuación:

Formación colectivo CREDI. (Colectivos con Riesgo de Exclusión Digital).

La revolución de las nuevas tecnologías ha generado un nuevo modelo de sociedad denominado sociedad de la información en la que el acceso a la información se ha convertido en el motor de cambio.

La dependencia de herramientas que permitan el acceso a la información (ordenadores, teléfonos móviles, televisores, ...), la formación en el manejo de las mismas y las infraestructuras necesarias para que se produzcan las telecomunicaciones están generando distintos ritmos de adaptación a la nueva sociedad con el consiguiente riesgo de exclusión para aquellas personas que no puedan satisfacer las necesidades anteriores.

El Gobierno de La Rioja, a través de FUNDARCO, es consciente de este desequilibrio social y dentro de sus líneas de actuación contempla como eje de máxima importancia el acercamiento de las nuevas tecnologías a los colectivos de mayor riesgo de exclusión digital. Nos referimos principalmente a sectores de la población que por diversos aspectos tienen mayores dificultades a la hora de incorporarse a la nueva sociedad: personas con discapacidad, inmigrantes, ...

Como se ha descrito anteriormente el objetivo principal del proyecto CREDI es integrar a los colectivos con mayores dificultades a la sociedad del conocimiento a través de la realización de actuaciones dirigidas básicamente a la formación en el uso de las nuevas tecnologías.

El proyecto CREDI se desarrollará a través de distintas acciones dirigidas a los colectivos con mayores dificultades de acceso a la sociedad de la información.

Las particularidades de cada colectivo exigirán que para cada uno de ellos se realicen actuaciones específicamente preparadas, tratando de agrupar los que tengan similitudes.

Las grandes líneas de actuación girarán en torno a la formación y a la dotación de infraestructuras.

«PARTY» para mayores:

Existen distintas experiencias en fiestas Internet pero su público siempre es joven, y ¿por qué no para nuestros mayores?

La «Party» para mayores pretende constituir una experiencia referencial respecto a la vinculación de nuestros mayores y la utilización de las nuevas tecnologías.

Con un enfoque totalmente lúdico ofrecemos la posibilidad de acercar estos nuevos medios que rigen el funcionamiento de la sociedad actual, de forma que este cambio cultural beneficie a nuestros mayores tanto como a nosotros. Queremos que este sector de la población se integre de forma sencilla, natural y divertida sin ningún tipo de esfuerzo.

Se trata de una nueva experiencia en la que nuestros mayores adquieran y compartan conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías.

Los objetivos del programa son los siguientes:

Promocionar la participación cívica y cultural de los mayores en la formación y acceso a las tecnologías de la información, para asegurar su bienestar personal e intelectual y evitar su aislamiento social.

Acercar a todos los asistentes las Nuevas Tecnologías de la Información y su aprovechamiento.

Fomentar el uso de la informática, Internet y las Nuevas Tecnologías entre los mayores.

Ofrecer una alternativa de ocio.

Favorecer la comunicación entre los mayores aficionados a la informática.

2. Aportaciones (en miles de €):

Actuación 7	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	40,50	32,40	31,05	31,05	135,00
Gobierno de La Rioja	5,50	16,50	16,50	16,50	55,00
Corporaciones Locales de La Rioja Baja	3,00	9,00	9,00	9,00	30,00
Total Administraciones Públicas	49,00	57,90	56,55	56,55	220,00

3. Importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en miles de €):

2004	2005	2006	2007	Total
49,00	57,90	56,55	56,55	220,00

4. Forma de ejecución:

Actuación ejecutada por el Gobierno de La Rioja, ya sea a través de alguna de sus Consejerías o de la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento –FUNDARCO–.

Ejecución a cargo de otros entes públicos o cualesquiera participantes en el proyecto y, en su caso, concurso para la contratación de cuantas actuaciones sean necesarias.

Actuación n.º 8: Observatorio Riojano para la Sociedad de la Información (ORSI):

1. Descripción:

Establecimiento de un Observatorio que a través de mediciones periódicas, ofrezca información sobre la evaluación de la Sociedad del Conocimiento en la Rioja Baja, tanto en la sociedad en general, como en sectores diferenciados como empresas, administración pública, etc.

Proyectos integrantes de la actuación:

Observatorio Riojano para la Sociedad de la Información (O.R.S.I.):

El sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones está en plena evolución, su desarrollo tiene grandes repercusiones en la sociedad, la creación de nuevos sectores económicos –Nueva Economía– y los cambios que han afectado a las personas han dado lugar a la denominada sociedad de la información.

A lo largo del mundo, es palpable el interés, en países de diverso grado de desarrollo, por captar, procesar y analizar información fiable que dé cuenta de la evolución y características que asumen, en cada caso, los procesos de innovación tecnológica. Para los decisores públicos que habitualmente –de manera directa o por delegación– son quienes llevan adelante el seguimiento de los procesos innovadores, éste tiene por propósito básico disponer de una base fundamental para el diseño y evaluación de las políticas destinadas a fortalecer los sistemas de innovación y a apoyar las acciones tendientes a la extensión del uso de las TIC. En efecto,

los estudios a realizar dentro del programa Rioja Baja Digital permitirán contar con información clave respecto de los principales requerimientos y carencias a ser atendidos por los instrumentos y programas públicos.

A la vez, este seguimiento puede ser de gran utilidad para la definición de estrategias por parte de las empresas privadas, que en número creciente se interesan por disponer de elementos de juicio y de parámetros con respecto a los cuales compararse, respecto de su conducta tecnológica. Esto está en relación con la difusión y aceptación cada vez mayor, en el ámbito empresarial, de que la innovación tecnológica es la llave maestra para el éxito de las empresas.

En otras palabras, la medición de los procesos innovadores despierta creciente interés tanto en la esfera de las empresas privadas como en la de formulación de políticas públicas.

Los estudios realizados dentro del programa Rioja Baja Digital son concebidos como un instrumento de investigación socioeconómica capaz de producir información periódica, estadísticamente controlada y comparable sobre las TIC en La Rioja Baja. La vocación de este programa de estudios, es convertirse en el referente principal sobre la construcción de la sociedad información en La Rioja Baja.

Son dos los tipos de actuaciones que seguirá el programa de estudios realizados dentro de La Rioja Baja Digital.

Estudios generales: La información se obtendrá por medio de un estudio de campo diseñado para obtener los datos fiables, con una periodicidad semestral sobre los siguientes indicadores:

Equipamiento de TIC en los hogares riojanos:

Número de hogares con ordenador.
Número de hogares con acceso a Internet.
Nivel de ingresos en el hogar y equipamiento audiovisual.
Número de hogares con teléfono móvil.

Utilización de las TIC en la Sociedad:

Usuarios de ordenador.
Usuarios de Internet.
Usuarios de telefonía móvil.
Género y uso de las TIC.
Edad y uso de las TIC.
Nivel de estudios y uso de las TIC.
Actividad laboral y uso de las TIC.
Consumo de lectura, televisión y radio.

Las TIC en la empresa:

Equipamiento audiovisual en las empresas.
Acceso a Internet en la empresa.
Finalidad del uso de Internet en la empresa.
Comercio electrónico.

Sociedad	Empresas
Penetración en hogares (equipos, telefonía móvil.).	Penetración en empresas (n.º líneas telefónicas, telefonía móvil, n.º ordenadores, conexiones a Internet, servidores propios, videoconferencia...).
Gasto medio doméstico (Internet, TV por cable, TV pago, TV digital por ondas y terrestre, telefonía...).	Gastos y usos profesionales y de negocio.
Perfiles de usuarios (datos sociodemográficos).	Existencia de web propia y de n.º de dominios.
Webs visitadas.	Redes Intranets-Extranets.
Datos de usos de Internet.	Comercio electrónico B2B, B2C, A2C.
Comercio electrónico.	Tecnologías utilizadas. Conexiones RDSI, RTC y ADSL.

¿Cómo medir? (la construcción de los indicadores):

Procedimientos:

Encuesta por teléfono.
Encuesta abierta con atención personalizada.
Entrevista personalizada.

Estudios temáticos:

Se realizarán estudios en profundidad de temas críticos en los cuales la incidencia de las TIC es clave para el desarrollo de la sociedad del conocimiento en La Rioja Baja:

1. Situación comercio electrónico y tendencias.

Realización de un estudio de campo que evalúe el nivel de penetración del comercio electrónico en la Rioja Baja, tratando de determinar a través

de este estudio las prácticas: B2B, B2C, B2A, las carencias y así como prácticas exitosas que sirvan de referente.

2. Modelo de TIC actual en las empresas.

Realización de un estudio de campo que audite la implantación de las TIC en las empresas de la Rioja Baja, a través de le estudio de indicadores clave como la conectividad, la formación de los trabajadores o el equipamiento.

3. TIC y procedimiento administrativo en la Administración Pública.

Análisis de la presencia de las TIC en la Administración Pública y su interacción con los procedimientos administrativos, los trabajadores públicos y el servicio al ciudadano.

2. Aportaciones (en miles de €):

Actuación 8	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	48,0	38,4	36,8	36,8	160,0
Gobierno de La Rioja	13,0	39	39,0	39,0	130,0
Corporaciones Locales de La Rioja Baja	2,0	6,0	6,0	6,0	20,0
Total Administraciones Públicas	63,0	83,4	81,8	81,8	310,0

3. Importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en miles de €):

2004	2005	2006	2007	Total
63,0	83,4	81,8	81,8	310,0

4. Forma de ejecución:

Actuación ejecutada por el Gobierno de La Rioja, ya sea a través de alguna de sus Consejerías o de la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento –FUNDARCO–.

Ejecución a cargo de otros entes públicos o cualesquiera participantes en el proyecto y, en su caso, concurso para la contratación de cuantas actuaciones sean necesarias.

Actuación n.º 9: Oficina de proyectos:

1. Descripción:

El objetivo de la Oficina del Proyecto es proporcionar un punto único de referencia para todos los participantes en el Proyecto, donde se resuelvan dudas técnicas, de administración, formación, etc. y se proporcione información exhaustiva, clara y motivadora para la realización de los proyectos relacionados en el presente Convenio.

Los importes indicados corresponden a la dotación de personal, al equipamiento informático, electrónico y de telecomunicaciones y al material fungible imputables al Proyecto.

Duración prevista: Enero 2003-diciembre 2007.

2. Aportaciones (en miles de €):

Actuación 9	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	48,0	38,4	36,8	36,8	160,0
Gobierno de La Rioja	24,0	72,0	72,0	72,0	240,0
Corporaciones Locales de La Rioja Baja	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Administraciones Públicas	72,0	110,4	108,8	108,8	400,0

3. Importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en miles de €):

2004	2005	2006	2007	Total
72,0	110,4	108,8	108,8	400,0

4. Forma de ejecución:

Actuación ejecutada por el Gobierno de La Rioja, ya sea a través de alguna de sus Consejerías o de la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento –FUNDARCO–.

Ejecución a cargo de otros entes públicos o cualesquiera participantes en el proyecto y, en su caso, concurso para la contratación de cuantas actuaciones sean necesarias.

Resumen presupuesto del proyecto y aportaciones de las entidades participantes, por actuaciones

(en miles de €)

Actuaciones	Proyectos	Presupuesto total	MCYT	Gobierno de La Rioja	CC.LL. de La Rioja Baja	Cajas de ahorro	Empr. telecomunic.	Otras empresas y entidades	Otros (sector privado)
Actuación 1: Formación y divulgación de la Soc. del conocimiento.	Total parcial	1.460	430	336	74	600	0	20	0
Actuación 2: Rioja Baja banda ancha (RBBA).	Total parcial	920	410	380	20	20	60	30	0
Actuación 3: Red de telecentros en La Rioja Baja.	Total parcial	753	338	335	30	50	0	0	0
Actuación 4: Rioja Baja cultural-digital.	Total parcial	335	150	150	0	0	0	15	20
Actuación 5: Admi. digital.	Total parcial	820	420	345	55	0	0	0	0
Actuación 6: Dinamización del comercio electrónico.	Total parcial	457	197	185	15	50	0	0	10
Actuación 7: Colectivos especiales C.R.E.D.I.	Total parcial	220	135	55	30	0	0	0	0
Actuación 8: Observatorio Riojano para la Sociedad de la Información (ORSI).	Total parcial	335	160	130	20	0	0	15	10
Actuación 9: Oficina PROYEC.	Total parcial	400	160	240	0	0	0	0	0
	Total	5.700	2.400	2.156	244	720	60	80	40

Se considera que las actuaciones más relevantes son las de formación y divulgación de la sociedad del conocimiento, el Portal del Vino y el Portal del Fomento del Español, La Personalidad Administrativa Digital, el proyecto de comercio electrónico «E-Abastos» y la actuación sobre colectivos especiales «CREDI», en las cuales se hará un especial esfuerzo con objeto de que se alcancen resultados sobresalientes y constituyan una referencia importante para su difusión como proyectos demostradores.

Se considera muy importante que las actuaciones tengan el mayor grado posible de innovación, y que las soluciones que se adopten sean competitivas en el mercado internacional.

Las actuaciones correspondientes al sector privado deberán basarse, en general, en planteamientos que en el futuro sean viables, sin aportaciones de las Administraciones Públicas.

Séptima. Información, documentación y revisión de las actividades.

La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, podrá requerir en determinadas actuaciones del Proyecto y en cualquiera de las fases del mismo (puesta en marcha, definición del pliego de especificaciones, convocatoria de concurso, adjudicaciones, contrataciones, convenios, acuerdos, seguimiento y recepción de obra, etc.) toda la información y documentación elaborada sobre el tema, así como la revisión de las actividades previstas o en ejecución relacionadas con el mismo.

La Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja suministrará la información y documentación indicada, y proporcionará cuanto sea necesario para la revisión de dichas actividades.

En el caso de que la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información emita un informe previo a las actividades relacionadas con una determinada actuación, la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja analizará la viabilidad y conveniencia de proceder de acuerdo con el contenido del informe. Si la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja considerara que no es conveniente proceder según el contenido del informe de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, lo comunicará a dicha Dirección General antes de llevar a cabo estas actividades, con objeto de llegar a un acuerdo sobre dicho tema.

El Gobierno de La Rioja enviará al Ministerio de Ciencia y Tecnología toda la documentación requerida por la Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas, el Congreso, el Senado, la Comisión de la Unión Europea, o cualquier otro organismo competente, y proporcionará cuanto sea necesario para la revisión de las actividades relacionadas con la misma.

Cuando se produzca algún hecho de consideración que pueda afectar al cumplimiento del calendario de las aportaciones o a la ejecución prevista del Proyecto, la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja lo comunicará a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, para su análisis en la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Estos compromisos se incluirán en los convenios que suscribirá el Gobierno de La Rioja con las Corporaciones Locales de La Rioja Baja.

Octava. Disponibilidad del contenido de este Convenio y de los resultados del Proyecto como demostradores, para su difusión.

El contenido de este Convenio podrá ser utilizado por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnologías, para otras iniciativas, proyectos y convenios, del Programa de Ciudades Digitales.

La Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas se compromete a poner a disposición de las personas y entidades interesadas, las realizaciones y resultados conseguidos por el Proyecto, dado el objetivo básico de alcanzar la máxima difusión de dichas realizaciones y resultados.

Estos compromisos se incluirán en los convenios que establezca el Gobierno de La Rioja con las Corporaciones Locales de La Rioja Baja.

Novena. Utilización de los desarrollos de diseño específico en el Proyecto.

Con objeto de incentivar su expansión e implantación, en general, se tratará de que los desarrollos y aplicaciones que se realicen específicamente para este Proyecto puedan ser utilizados sin coste adicional en cualquier otro municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Este compromiso se incluirá en el convenio que establezca el Gobierno de La Rioja con las Corporaciones Locales de La Rioja Baja.

Décima. Participación en el foro de ciudades digitales.

Una vez constituido el foro de ciudades digitales para el intercambio de información, conocimientos y experiencias, el Gobierno de La Rioja conjuntamente con las Corporaciones Locales de La Rioja Baja designarán la representación que considere conveniente para su participación en dicho foro.

Undécima. Notificación a la Comisión de la Unión Europea.

El Gobierno de La Rioja y las Corporaciones Locales de La Rioja Baja tramitarán, en su caso, las notificaciones o autorizaciones que procedan

ante la Comisión de la Unión Europea, en cumplimiento de lo previsto en el Tratado de la CE y, en particular, en los artículos 87 y 88 de dicho Tratado. Asimismo, se tendrá en cuenta la normativa comunitaria en materia de acumulación de ayudas y, en general, los Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Duodécima. *Referencia al Ministerio de Ciencia y Tecnología y a la Comisión de la Unión Europea.*

El Gobierno de La Rioja y las Corporaciones Locales de La Rioja Baja citarán al Ministerio de Ciencia y Tecnología como Administración que ha cofinanciado este Proyecto, en todas las referencias a las actividades y resultados del mismo. Este compromiso se incluirá en los convenios que establezca el Gobierno de La Rioja con las Corporaciones Locales de La Rioja Baja.

Decimotercera. *Comisión Mixta de Control y Seguimiento.*

Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto y contenido del presente Convenio para su ejecución y financiación se establece una Comisión Mixta de Control y Seguimiento cuyas funciones serán:

- Realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos y acciones contemplados en el presente Convenio, y su financiación.
- Interpretar el contenido del presente Convenio y su aplicación.
- Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento estará compuesta por los siguientes miembros:

El Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, que presidirá la Comisión.

Dos representantes de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tres representantes designados por el Gobierno de La Rioja.

Un representante de las Corporaciones Locales de La Rioja Baja.

El Secretario de la Comisión Mixta, con voz pero sin voto, será un representante del Gobierno de La Rioja.

La representación de las Corporaciones Locales se recogerá en los convenios que establezca el Gobierno de La Rioja con dichas Corporaciones Locales.

La Comisión podrá solicitar la asistencia, en calidad de invitados, de representantes de otras entidades participantes.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento se reunirá con la periodicidad que la misma determine y, como mínimo, dos veces al año.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento aprobará, en su caso, aquellas modificaciones del Proyecto que se planteen en su ejecución. En ningún caso estas modificaciones supondrán la variación del importe de la aportación total del Ministerio de Ciencia y Tecnología expresada en el presente Convenio.

Decimocuarta. *Entrada en vigor y duración.*

El presente Convenio comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, con la salvedad incluida en la cláusula tercera sobre gastos de preparación del Proyecto.

En el caso de que se considere conveniente, se valorará, en su momento, la posibilidad de prorrogar el mismo de mutuo acuerdo.

La decisión de prórroga se adoptará con una antelación mínima de tres meses sobre la fecha de finalización de la vigencia del Convenio, y por un período máximo de prórroga de dos años. Dicha prórroga deberá ser expresa, y para la aprobación de la misma se cumplimentarán los mismos trámites formales y procedimentales que se lleven a cabo para la suscripción de este Convenio.

Decimoquinta. *Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.*

El presente Convenio de colaboración es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 3.1. c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicho Real Decreto Legislativo para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse y se registrará por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, deberán solventarse de

mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas, tal y como se dispone en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimosexta. *Causas de resolución y efectos de la misma.*

El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral de ellas, por causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de un mes.

En el supuesto de extinción del Convenio por las causas indicadas anteriormente u otras causas distintas a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento sobre las bases indicadas en la cláusula quinta.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—El Ministro de Ciencia y Tecnología, Juan Costa Climent.—El Presidente del Gobierno de La Rioja, Pedro Sanz Alonso.

ANEXO

Municipios de La Rioja Baja incluidos en el presente convenio

Agoncillo.	Cornago.	Ocón.
Aguilar del Río Alhama.	El Redal.	Pradejón.
Ajamil.	El Villar de Arnedo.	Préjano.
Albelda de Iregua.	Enciso.	Quel.
Alberite.	Galilea.	Rabanera.
Alcanadre.	Grávalos.	Ribafrecha.
Aldeanueva de Ebro.	Herce.	Rincón de Soto.
Alfaro.	Hornillos de Cameros.	Robres del Castillo.
Arnedillo.	Igea.	Santa Engracia del Jubera.
Arnedo.	Jalón de Cameros.	Santa Eulalia Bajera.
Arrúbal.	Laguna de Cameros.	San Román de Cameros.
Ausejo.	Lagunilla de Jubera.	Sorzano.
Autol.	Lardero.	Soto en Cameros.
Bergasa.	Leza de Río Leza.	Terroba.
Bergasillas Bajera.	Munilla.	Torre en Cameros.
Cabezón de Cameros.	Murillo de Río Leza.	Tudelilla.
Calahorra.	Muro de Aguas.	Valdemadera.
Cervera del Río Alhama.	Muro en Cameros.	Villamediana de Iregua.
Clavijo.	Nalda.	Villarroya.
Corera.	Navajún.	Zarzoza.

1048

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la realización del Proyecto Ciudad Digital con actuaciones básicas en Avilés y actuaciones complementarias en el Concejo de Carreño (Candás).

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y El Gobierno del Principado de Asturias para la realización del proyecto de Ciudad Digital con actuaciones básicas en Avilés y actuaciones complementarias en el Concejo de Carreño (Candás), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 2003.—El Secretario de Estado, Carlos López Blanco.